EDICTO N°618

EL Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías, en grado de apelación, interpuesta por **CARMEN R. TEJADA B.**, en contra del licenciado **BRIGIDO ALONSO MOGORUZA,** Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos, Se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Provincia de Los Santos, Las Tablas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

PROVIDENCIA **REINGRESO.**

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, ha devuelto el expediente contentivo dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, en grado de Apelación, interpuesta por la licenciada Carmen R. Tejada B., en contra del licenciado Brigido Alonso Mogoruza, Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos; en la cual el Pleno de la Corte Suprema de Justicia mediante Resolución de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), **CONFIRMA** la Sentencia No. 31 de treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), proferida por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, por medio de la cual **NO CONCEDE** la **Acción de Amparo de Garantías Constitucionales** formalizada por la Licenciada Carmen Raquel Tejada B, en contra de la decisión emitida por el Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos, en la audiencia celebrada el veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE,

(FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO). MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO). MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO).LICDO. RAÚL VILLARREAL GALLARDO SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

LICDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO
Secretario Judicial III.

Exp. N°182//ea